

RECTIFICA DECRETO N° 576 QUE
APRUEBA CAPACITACIÓN P.I.E
"PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN EL
CONTEXTO DEL DISEÑO UNIVERSAL DE
APRENDIZAJE" **893**

TEMUCO,
VISTOS: **17 AGO. 2017**

1. El D.F.L. 1-3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 19 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2017.

3. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 DE 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a fortalecer y apoyar a los Programas de Integración Escolar con actividades pertinentes y contextualizadas para fortalecer la organización del equipo multidisciplinario de trabajo, buscando otorgar a éstos herramientas organizacionales de conducción y trabajo colaborativo, resolución pacífica de conflictos como así también mecanismos que favorezcan los canales de comunicación y clima laboral, con la finalidad de mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de los que presentan Necesidades Educativas Especiales.

DECRETO:

1. Modifíquese el Decreto N° 576 de fecha 02 de junio 2017, que Aprueba Capacitación P.I.E: "Planificación curricular en el contexto del diseño universal de aprendizaje", en el punto que dice relación con la fecha de ejecución de la capacitación.

2. Se deja establecido que en todo aquello no modificado se mantiene vigente al Decreto original N° 576/2017.

-Dice: Junio 2017

-Debe decir: Segundo semestre 2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/ISV/MFB/CFV/FJI/pcl
DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes